

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 16377** *AIRES DEL SUR, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AIRCOR, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
AIRES DEL SUR, MÁLAGA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 4 de mayo de 2009, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la aprobación de los balances cerrados el 31 de diciembre de 2008 de dichas sociedades, que de acuerdo con lo previsto en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas tendrán la consideración de balances de fusión, así como la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Aires del Sur, Sociedad Limitada Unipersonal de Aircor, Sociedad Limitada Unipersonal y Aires del Sur, Málaga, Sociedad Limitada Unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser titular del cien por cien del capital de todas ellas, la entidad Aairsur Group, Sociedad Limitada, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositados en el Registro Mercantil de Córdoba, el día 16 de abril de 2009.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Córdoba, 11 de mayo de 2009.- Los administradores de Aires del Sur, Sociedad Limitada Unipersonal, José Angel Martín Moyano y Pilar Martín Moyano; Aircor, Sociedad Limitada Unipersonal, Manuel Martín Barrera y Pilar Moyano Roldan; Aires del Sur, Málaga, Sociedad Limitada Unipersonal, Manuel Martín Moyano, Pilar Martín Moyano y José Angel Martín Moyano.

ID: A090037788-2